



Concurso de pintura

62° Aniversario de
Federada Cobertura Médica



Bases y condiciones

Organizan: Fundación Federada 25 de Junio / Federada Cobertura Médica

1. BASES

Federada Cobertura Médica y Fundación Federada 25 de Junio convocan al 9° Concurso Abierto de Pintura 2025, en el marco de las celebraciones por el 62° Aniversario de Federada Cobertura Médica y con el objeto de seguir promoviendo las actividades culturales y artísticas, como así también difundir y apoyar el trabajo de los artistas en nuestro país. El certamen se llevará a cabo conforme a las bases y condiciones que se detallan a continuación. A tales efectos, sólo será reconocida como válida la información publicada en fundacionfederada.org.ar, federada.com o Instagram [@fundacionfederada](https://www.instagram.com/fundacionfederada) y [@federadasaludoficial](https://www.instagram.com/federadasaludoficial)

2. DESTINATARIOS

2.a. Podrán participar de la convocatoria los artistas mayores de 18 años de edad, de cualquier nacionalidad, con residencia en todo el territorio de la República Argentina.

2.b. La participación en el concurso es de carácter libre y completamente gratuita. NO es requisito ser asociado de Federada Cobertura Médica .

2.c. Todo el personal de Mutual Federada "25 de Junio" S.P.R. y sus familiares directos se encuentran habilitados para participar en el concurso, a excepción de aquellos que pudieran estar afectados a la organización del certamen o personas vinculadas familiarmente con los miembros del jurado.

3. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

3.a. La inscripción para participar del 9° Concurso Abierto de Pintura 62° Aniversario de Federada Cobertura Médica solamente podrá realizarse online, descargando la correspondiente Ficha de Inscripción en www.fundacionfederada.org.ar, a partir del miércoles 25 de junio de 2025.

3.b. Una vez descargada la Ficha de Inscripción (en formato PDF) y cumplimentada la totalidad de los datos solicitados, el participante deberá enviar el archivo PDF vía correo electrónico a concurso@federada.com, adjuntando en el mismo mail copia de DNI y hasta dos (2) fotografías de cada obra que presente al concurso. Las imágenes de la/s obra/s concursante/s deberán enviarse en formato JPG. El peso máximo total del correo electrónico no deberá superar los 5 megabytes.

3.c. La fecha límite para el envío de las obras es el domingo 10 de agosto de 2025 (inclusive).

3.d. Toda solicitud de inscripción que no se encuentre debidamente cumplimentada o se presente fuera del plazo estipulado, automáticamente quedará fuera del concurso, sin derecho a reclamo alguno.

4. OBRAS

4.a. El tema del concurso es completamente libre y será válida cualquier técnica pictórica empleada (acuarela, aerografía, óleo, pastel, témpera, gouache, acrílico, vinílico, tinta, técnica mixta, etc.), a excepción de aquellas que utilicen materiales perecederos, sustancias peligrosas (según Res. 233/86 de la Secretaría de Transporte) o que no pudieran ser exhibidas en forma adecuada. No se aceptarán obras realizadas con técnicas digitales.

4.b. La participación es de carácter individual y cada artista podrá participar con un máximo de dos (2) obras, no pudiendo éste ser premiado por más de una obra en una misma edición. La presentación de más de dos (2) obras producirá la no aceptación de la totalidad del envío.

4.c. La organización se reserva el derecho a no admitir aquellas obras que, según su criterio, pudieran resultar ofensivas, discriminatorias, que inciten a la violencia o no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas o legales propias del certamen.

4.d. La participación es de carácter personal, motivo por el cual no se aceptará en ningún caso la presentación de obras en forma anónima, con seudónimo, de terceros o pertenecientes a artistas fallecidos. En cualquiera de las instancias en que se encuentre el concurso, si llegara a producirse el fallecimiento del artista, la obra seleccionada será excluida del mismo.

4.e. La obra no debe haber sido premiada en otra instancia competitiva de cualquier índole, tanto nacional como internacional.

4.f. Las dimensiones de las obras no pueden ser inferiores a 30 x 30 centímetros ni superiores a 120 x 120 centímetros. En el caso de dípticos o trípticos, la suma de sus partes no deberá exceder estas medidas.

4.g. La fecha de realización de la obra deberá ser igual o posterior al 2023.

4.h. Las obras deberán estar terminadas y listas para presentar físicamente en el momento de formalizar la candidatura.

5. PREMIOS

5.a. El 9º Concurso Abierto de Pintura 62º Aniversario de Federada Cobertura Médica prevé los siguientes premios:

Primer Premio Adquisición: \$ 1.500.000.- (Adquisición)

Segundo Premio del Público: \$ 400.000.-

Ocho (8) Menciones (seleccionados no premiados): \$ 75.000.- (c/u)

5.b. En su carácter de Adquisición, la obra que resulte galardonada con el Primer Premio quedará irrevocablemente en poder de Fundación Federada 25 de Junio en la fecha en que se haga público el fallo del jurado, sin que ello otorgue a su autor derecho a compensación o pago de importe adicional alguno, más allá del correspondiente al premio obtenido. La adquisición de la exclusiva propiedad de la obra premiada (Primer Premio) incluye asimismo la de sus derechos distribución, exhibición, reproducción, publicación, comunicación, etc., y en general, de cualquier derecho transmisible, que podrá ser ejercitado por Fundación Federada 25 de Junio en la forma que considere y sin limitación temporal o territorial alguna y sin que por ello pueda su autor reclamar cualquier tipo de compensación o pago adicional.

5.c. Los autores de las demás obras premiadas y seleccionadas (Segundo Premio del Público y Menciones) ceden a Fundación Federada 25 de Junio, de forma irrevocable, los derechos de exposición, reproducción y difusión de las imágenes de las obras, sin limitación temporal, territorial y en cualquier formato o soporte que determine la Fundación, sin que por ello puedan sus autores reclamar ningún tipo de compensación o pago adicional en tal concepto.

5.d. Dado que poseen carácter irrenunciable, los participantes no pueden rechazar ninguno de los premios o menciones del Jurado.

5.e. La asignación de los premios y menciones se encuentra estrictamente sujeta al cumplimiento de las presentes bases y condiciones.

5.f. El pago de los premios económicos se realizará por transferencia bancaria, debiendo la titularidad de la cuenta coincidir con la persona premiada.

6. JURADO

6.a. El jurado del 9° Concurso Abierto de Pintura 62° Aniversario de Federada Cobertura Médica está conformado por:



Raúl D'Amelio

Arquitecto (UNR), artista plástico y músico. Ex director del Museo de la Ciudad, Museo Histórico Provincial Julio Marc y Museo de Bellas Artes Juan B. Castagnino.



Paula Grazzini

Licenciada en Bellas Artes por la Universidad Nacional de Rosario y Docente en la Carrera de Bellas Artes (UNR).



Rodolfo Perassi

Artista plástico.

6.b. El jurado seleccionará un máximo de diez (10) obras para su recepción física, sobre las cuales realizará la premiación final (premios y menciones). A su vez, las diez imágenes de las obras finalistas seleccionadas por el Jurado serán expuestas al voto público durante 24 hs. en las cuentas de Instagram de @fundacionfederada y @federadasaludoficial. La imagen que obtenga más votos del público en la sumatoria de ambas cuentas se adjudicará el 2° Premio del Público. En caso de coincidir el 1° Premio Adquisición del Jurado y el 2° Premio del Público, este último será asignado automáticamente a la siguiente imagen/obra más votada, no pudiendo recibir en ningún caso la misma obra más de un premio. La fecha y hora de la votación para establecer el 2° Premio del Público será debidamente notificada a los participantes y publicada en las redes sociales de Fundación Federada 25 de Junio y Federada Cobertura Médica con la anticipación suficiente.

6.c. Las decisiones del jurado se adoptan por mayoría simple de votos presentes. Si por razones de fuerza mayor alguno de los miembros del jurado no pudiera tomar parte en las instancias de selección o premiación, Fundación Federada 25 de Junio designará a su reemplazante.

6.d. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios y dicho dictamen, en caso de producirse, será de carácter definitivo e inapelable.

6.e. En caso de detectarse algún vínculo profesional o comercial entre alguno de los participantes y cualquiera de los miembros del jurado, este último se encuentra obligado a abstener su voto.

6.f. Los participantes del concurso no tienen facultad alguna para objetar o recusar a ninguno de los integrantes del jurado del concurso, ni a los fallos que este órgano dicte, como así también sobre las instancias de votación del público.

7. OBRAS SELECCIONADAS

7.a. Los artistas cuyas obras resulten seleccionadas para participar en la instancia de premiación serán debidamente notificados en los contactos indicados en la Ficha de Inscripción al concurso.

7.b. Las obras seleccionadas deben entregarse en:

Fundación Federada 25 de Junio

Moreno N° 1222/28 – Piso 2

(2000) Rosario, Santa Fe

Horario: lunes a viernes de 9 a 16 hs.

7.c. La obra deberá estar correctamente embalada, en excelente estado de conservación y en condiciones de ser exhibida. En el embalaje, el autor de la obra deberá consignar los siguientes datos:

- Nombre y apellido
- Domicilio, código postal y localidad
- Nombre de la obra
- Teléfono

7.d. Los participantes deberán firmar un formulario de préstamo con carácter de declaración jurada manifestando su conformidad y aceptación de las bases y condiciones del presente concurso. Por su parte, Fundación Federada 25 de Junio les entregará un comprobante por la recepción de cada obra.

7.e. Una vez recibida la obra, Fundación Federada 25 de Junio dispondrá de hasta cinco (5) días hábiles para realizar el desembalaje y notificar al artista el estado del envío y confirmar su admisión.

7.f. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, Fundación Federada 25 de Junio y Mutual Federada “25 de Junio” S.P.R. se responsabilizan por el deterioro, hurto, robo, extravío o destrucción total o parcial de las obras en cualquiera de las instancias en que se encuentre el concurso.

8. CRONOGRAMA

8.a. Cronograma general del 9º Concurso Abierto de Pintura 62º Aniversario de Federada Cobertura Médica 2025:

- 25 DE JUNIO: Apertura de convocatoria.
- 10 DE AGOSTO: Cierre de convocatoria.
- DEL 11 al 29 DE AGOSTO: selección de finalistas, publicación y notificación a los autores.
- DEL 1º AL 15 DE SEPTIEMBRE: Recepción física de las obras originales finalistas.
- DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE: Premiación de obras seleccionadas (Jurado) y votación del público en redes.
- DEL 9 de OCTUBRE AL 7 DE NOVIEMBRE: Muestra 62º Aniversario de Federada Cobertura Médica con exposición de las obras seleccionadas y evento de premiación.

8.b. A partir del cierre de la convocatoria, Fundación Federada 25 de Junio podrá realizar modificaciones en el cronograma del concurso, notificando cualquier cambio a los participantes seleccionados.

9. EXPOSICIÓN

9.a. La exposición de las obras seleccionadas se llevará a cabo en la Sede Central de Federada Cobertura Médica, sita en calle Moreno N° 1222/28 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con motivo de celebrarse el 62º aniversario de la entidad.

10. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

10.a. A excepción de la obra galardonada con el Primer Premio Adquisición, las demás obras deberán retirarse de

la Sede Central de Federada Cobertura Médica , con domicilio en calle Moreno N° 1222/28 de la ciudad de Rosario (Sta. Fe), en un plazo máximo de treinta (30) días corridos a partir de finalizada la exposición, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs. En caso de realizar el trámite personalmente, se solicitará la presentación del DNI y el comprobante de recepción entregado oportunamente. Si la devolución fuera gestionada por un tercero, éste deberá presentar fotocopia de DNI del participante, comprobante de recepción y nota de autorización firmada de puño y letra del autor de la obra. En ningún caso Fundación Federada 25 de Junio y Mutual Federada "25 de Junio" S.P.R. remitirán las obras a los artistas, ni asumirán gastos de transporte o flete para el traslado o devolución de las obras.

10.b. Fundación Federada 25 de Junio podrá hacer libre uso de las obras que no hayan sido retiradas en los plazos estipulados, sin obligación de abonar indemnización o importe alguno al autor por dicho concepto.

11. CONSIDERACIONES GENERALES

11.a. La participación en el 9º Concurso Abierto de Pintura 62º Aniversario de Federada Cobertura Médica implica la total aceptación y conformidad con las presentes bases y condiciones por parte de los participantes.

11.b. Toda cuestión o situación que pudiera suscitarse en lo referido al desarrollo del concurso y no se encuentre contemplada en las presentes bases y condiciones, será resuelta en forma exclusiva por Fundación Federada 25 de Junio, en forma unilateral e inapelable.

11.c. Para mayor información, dudas o consultas: fundacion@federada.com